



GOBIERNO DE
CHILE

**MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE**

I. POLÍTICAS MINISTERIALES

1. Organización de la comisión

La Comisión Nacional del Medio Ambiente, Conama, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se relaciona directamente con el Presidente de la República.

Para efectos de los actos administrativos que deban dictarse a través de una Secretaría de Estado, se relaciona con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Los órganos de la comisión son un Consejo Directivo –formado por catorce ministros de Estado–, la Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la Dirección Ejecutiva, las direcciones regionales de la Conama, el Consejo Consultivo Nacional y sus símiles regionales y las comisiones regionales del Medio Ambiente, presididas por los intendentes.

La Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente ejerce el cargo con el rango de Ministro de Estado y, en conjunto con el Consejo Directivo, le corresponde la dirección superior de la comisión. Por su parte, al Director Ejecutivo de la Conama le corresponde la administración de la comisión y es el jefe superior del servicio.

2. Políticas ministeriales y estado del sector

a. Gestión de calidad del aire.

En los últimos 20 años se han tomado medidas que apuntan a una reducción estructural y permanente de la contaminación del aire en la Región Metropolitana, como son las normas de emisión para las distintas tecnologías usadas en el transporte y la industria, las cuales han sido incorporadas por ambos sectores, mejorando la calidad del aire. Así, se ha logrado reducir en 20 años un 56 por ciento de la contaminación atmosférica provocada por material particulado en la capital.

Si bien estas medidas han permitido disminuir las concentraciones de los principales contaminantes atmosféricos, es necesario avanzar mucho más en esta materia, abordando el problema de manera integral, eficiente y permanente, de manera de reducir tanto las concentraciones en los días críticos del invierno, así como los promedios anuales de contaminación, que en el caso del material particulado aún superan las normas de calidad ambiental. Además, la contaminación del

aire no es únicamente un problema de la Región Metropolitana, sino que se ha ido extendiendo a lo largo del país, situación que se ha vuelto compleja en las ciudades del centro-sur de Chile, lo que debe ser abordado con urgencia.

b. Residuos sólidos.

Con la reciente incorporación a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, Chile se ha comprometido a la revisión de dos importantes temas: la armonización de la normativa ambiental nacional atinente a residuos sólidos y la consolidación de la estrategia jerarquizada dentro de las leyes y políticas de gestión de residuos sólidos.

A partir de esta nueva realidad, se hace necesario redefinir el enfoque de la gestión de los residuos sólidos en Chile, desde la óptica de los aspectos sanitarios, hacia una en donde la adecuada disposición final sea el último eslabón de una cadena en la cual se privilegian todas las etapas anteriores. Es decir, minimizar la generación de residuos, reciclarlos, reutilizarlos y valorarlos adecuadamente, incluyendo, por cierto, su aprovechamiento energético.

c. Cambio climático.

Los resultados de los estudios sobre el clima futuro de Chile a fines de siglo, indican posibles aumentos de temperatura de entre 1°C a 3°C en los escenarios más probables, y de 2°C a 4°C en los casos más extremos. Se trata de aumentos considerables de temperatura y de cambios en los patrones de precipitación a lo largo del territorio nacional.

La evidencia respecto de nuestra condición de vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático nos obliga a profundizar en la evaluación de los impactos de este fenómeno global a nivel local, en materias tan relevantes como la producción de alimentos, la infraestructura urbana y costera, la biodiversidad y la disponibilidad futura del recurso hídrico. Lo anterior, tanto para el abastecimiento de agua potable a la población, como en cuanto insumo fundamental y estratégico para sectores clave de la economía nacional como la minería, la agricultura, la silvicultura, la producción de energía y la industria en general.

Chile genera actualmente el 0,2 por ciento de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y si bien es una incidencia marginal, éstas han aumentado significativamente en los últimos 20 años. Asimismo, las proyecciones indican que podrían seguir aumentando, producto del crecimiento de la demanda de energía que se espera para los próximos años.

Para alcanzar el desarrollo de manera sustentable es fundamental avanzar hacia una economía menos intensiva en carbono. Ello requiere adecuar las políticas en la materia, generando mayores incentivos a la eficiencia energética y a las energías renovables no convencionales, incorporando nuevas fuentes de generación hidroeléctrica a la matriz, nuevas tecnologías de abatimiento y cambio en los combustibles, mejorando los sistemas de transporte, desarrollando el sector forestal e impulsando un programa de construcción sustentable.

d. Biodiversidad.

Se debe crear conciencia, como país, que cuidar el capital natural es una clave para el desarrollo sustentable y que invertir en las áreas protegidas asoma como un muy buen negocio para Chile. El país es reconocido y valorado por su diversidad natural, la cual se debe potenciar y proteger. El desafío es balancear adecuadamente las necesidades de conservación con las de desarrollo económico.

Actualmente, las áreas protegidas están fuertemente representadas en las regiones de Aysén y Magallanes, y subrepresentadas en la zona comprendida entre las regiones de Atacama y Biobío. La nueva institucionalidad ambiental dará paso a una reforma inédita en la manera en que deben ser gestionados los recursos naturales en Chile, ya que por mandato legal se deberá contar con una sola voz en materia de gestión de los recursos naturales, a través de la creación del Servicio Nacional de Biodiversidad y de Áreas Protegidas.

II. CUENTA SECTORIAL

1. Rediseño institucional

El mayor logro alcanzado durante el año 2009 fue la aprobación, por parte del Congreso Nacional, de la ley que crea el Ministerio de Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Este proceso, alcanzado mediante un acuerdo transversal con los partidos de la Coalición por el Cambio, consolida una institucionalidad ambiental acorde al modelo de desarrollo sustentable asumido por el país, así como también con los desafíos impuestos por el ingreso de Chile a la OCDE. Adicionalmente, esta ley inicia la ordenación y modernización de la gestión de recursos naturales al interior del aparato público, al concentrar las competencias en los temas de protección y conservación de la biodiversidad en el Ministerio de Medio Ambiente.

2. Ingreso de Chile a la OCDE

El proceso de acceso estableció que, para convertirse en miembro, Chile debía demostrar que se encontraba dispuesto a aceptar y comprometerse a asumir las obligaciones y recomendaciones contenidas en los instrumentos de dicha organización, así como también los estándares, directrices y principios rectores establecidos por la misma.

Para esta organización, el medio ambiente es una de las materias más importantes. Sólo para tener como referencia, en el área de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente el país debió dar respuesta a 73 instrumentos establecidos por el Directorio de Medio Ambiente de la OCDE, que abarcan materias de política ambiental, residuos y sustancias químicas.

En el año 2009 Chile fue evaluado por los miembros del Comité de Política Ambiental, del Grupo de Trabajo para la Prevención de Residuos y Reciclaje y del Comité de Sustancias Químicas. El proceso de acceso fue exitoso y el 12 de enero de 2010 se firmó el convenio de adhesión de Chile a la OCDE, convirtiendo oficialmente al país en el miembro N° 31 de esta organización internacional.

3. Generación de políticas públicas

En el ámbito de las políticas públicas se aprobaron la Política Nacional para la Gestión de Sitios con Presencia de Contaminantes, el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Mercurio, la Política de Educación para la Sustentabilidad y la Política de Glaciares.

4. Planes de descontaminación y normas de calidad ambiental

- a. Se publicó el Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana y la Contraloría General de la República tomó razón del Plan de Descontaminación de Temuco-Padre Las Casas. Asimismo, fue aprobada por el Consejo Directivo de Ministros de la Conama la Norma de Material Particulado Fino –PM 2,5–, decreto que está en revisión por parte de la Presidencia de la República para ser ingresado a la Contraloría General de la República.
- b. Un avance relevante en el marco regulatorio nacional y de la protección de los recursos hídricos fue la publicación, el 17 de marzo de 2010, de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Serrano, al interior del Parque Nacional Torres del Paine. Esta es la primera norma de calidad de agua vigente en Chile para cuerpos de agua dulce, y tiene como objetivo prevenir el deterioro ambiental, proteger y conservar la biodiversidad acuática y mantener la calidad del recurso. En esta misma línea, se encuentra aprobada por el Consejo Directivo de Ministros de la Conama la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas del lago Llanquihue, la cual será publicada durante el primer semestre de este año.

5. Residuos sólidos

En el marco de la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se publicó el Reglamento para el Manejo de Lodos Generados en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, instrumento que permite su utilización como insumo para la mejora de los suelos, y que responde a la implementación de la estrategia jerarquizada de tratamiento de residuos.

6. Agenda internacional - cambio climático

- a. En el marco de las negociaciones internacionales, a mediados de 2009 se creó el Comité Interministerial de Cambio Climático, integrado por los ministros de Medio Ambiente, Energía, Agricultura, Hacienda, Relaciones Exteriores y Secretaría General de la Presidencia. El objetivo de este comité fue trabajar de manera conjunta y coordinada la posición de Chile ante las negociaciones internacionales de cambio climático, en particular con miras a la Conferencia de las Partes, COP XV, realizada en diciembre del año 2009 en Copenhague, Dinamarca. Como resultado de dicha conferencia se estableció el Acuerdo de Copenhague, al que Chile adhirió el 29 de enero de 2010.
- b. Durante 2009 se ejecutó el Plan de Acción de Cambio Climático, cuyo objetivo, de aquí al año 2012, es determinar la vulnerabilidad de Chile ante los efectos del cambio climático, generar las medidas de adaptación más adecuadas y determinar el potencial de mitigación de gases de efecto invernadero.
- c. Se evaluó el impacto que las políticas ya impulsadas en el sector energía tendrían como potencial de mitigación del país, fundamentalmente la eficiencia energética y la mayor participación de las energías renovables no convencionales en la matriz de generación eléctrica.

7. Sistema de evaluación de impacto ambiental

- a. Durante el año 2009 fueron sometidos a evaluación mil 344 proyectos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA, de los cuales 59 correspondieron a Estudios de Impacto Ambiental, EIA, y mil 285 a Declaraciones de Impacto Ambiental, DIA. En términos de inversión declarada, ésta representa 22 mil 891 millones de dólares, de los cuales once mil 637 millones de dólares corresponden a EIA y once mil 252 millones de dólares a DIA. Del total de la inversión, cabe destacar que once mil 774 millones de dólares corresponden a proyectos de energía y dos mil 998 millones de dólares a proyectos mineros.
- b. Con el objetivo de generar criterios únicos, apoyar a los inversionistas y fortalecer la evaluación de proyectos, se elaboró la Guía de Criterios para Evaluar Impactos sobre la población protegida susceptible de ser afectada, en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- c. El año pasado fueron fiscalizados mil 249 proyectos y se iniciaron 160 procesos sancionatorios, de los cuales 117 culminaron durante el mismo año y los restantes se encuentran en proceso de investigación.

8. Protección de recursos naturales y biodiversidad

- a. Uno de los principales logros de 2009 del Programa de Recursos Naturales fue la oficialización, por DS N° 23 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de los resultados del Cuarto Proceso de Clasificación de Especies Silvestres, que permitió clasificar 133 especies de flora y fauna en alguna categoría de conservación. Con estos resultados ya han sido clasificadas oficialmente 298 especies en el marco del nuevo procedimiento que Chile estableció para definir el estado de conservación de las especies nativas. Con esta información se espera priorizar las medidas y planes de conservación de especies amenazadas.

- b. Se publicó el primer volumen de la serie *Especies Amenazadas de Chile: protejámoslas y evitemos su extinción*, documento de divulgación general sobre la biodiversidad nacional, con especial preocupación en la clasificación de las especies de flora y fauna silvestres según su estado de conservación.
- c. Fueron aprobados 22 indicadores para evaluar el estado de la biodiversidad en sus diferentes niveles y las gestiones que realizan los distintos organismos del Estado con competencia en la materia.
- d. Se diseñó y preparó una primera versión de un sitio web de biodiversidad, que permite cumplir, entre otros, con el compromiso internacional de la Convención de Diversidad Biológica de habilitar un mecanismo de transparencia en información sobre biodiversidad, denominado *Clearing House Mechanism*, –CHM, en su sigla en inglés– para lo cual se gestionaron recursos nacionales e internacionales para colaborar en su habilitación durante el primer semestre de 2010.
- e. Se inició la implementación del proyecto Conama/GEF-PNUD 49076 –*Global Environment Facility-Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*–: creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile, Estructura Financiera y Operativa. Su objetivo es proporcionar las bases para la constitución de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas y tiene una duración de cinco años.
- f. En materia de sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad, se diseñó el Modelo de Gestión Integral de Sitios Prioritarios, que consiste en una estructura formal y sistemática que facilita la coordinación interna e interinstitucional para la gestión de conservación en los sitios prioritarios. Esta información es relevante para el diseño del Sistema Nacional e Integral de Áreas Protegidas, que considera alrededor de 200 sitios prioritarios entre públicos y privados.
- g. Respecto del programa Sendero de Chile, su directorio nacional impulsó la idea de crear una fundación de derecho privado, denominada Fundación Sendero de Chile, para dar continuidad y mayor eficacia, flexibilidad en captación y gestión de recursos del mismo. Esta decisión fue comprometida por el Poder Ejecutivo junto con el Congreso Nacional en el Protocolo de Acuerdo que acompañó el despacho del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el año 2008. Este acuerdo fue cumplido satisfactoriamente con el otorgamiento de personalidad jurídica a la fundación.

9. Participación ciudadana

- a. En el marco del SEIA, se integraron los lenguajes originarios como el mapudungun, aymara y rapa nui en las publicaciones que se ponen a disposición de las comunidades. En esta misma línea, a partir de 2009 los ciudadanos tienen a su disposición, a través de Internet, mecanismos electrónicos para su participación en los procesos normativos y de elaboración de planes de descontaminación y prevención.
- b. El Fondo de Protección Ambiental, FPA –cuyo objetivo es financiar, total o parcialmente, proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental–, financió durante el año 2009 un total de 175 proyectos a lo largo del país, entregando más de mil millones de pesos.
- c. Se consolidó la nueva herramienta tecnológica *on line* para facilitar la gestión del Fondo de Protección Ambiental, denominada e-FPA. Esta aplicación facilita el acceso a la información, dando a las organizaciones la posibilidad de postular sus proyectos en forma electrónica. Además, este servicio permite hacer un seguimiento de las actividades de cada uno de los proyectos y conocer en detalle sus avances. Para la postulación al FPA 2010, un 99 por ciento de los proyectos utilizó esta nueva herramienta.

III. PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA

1. Suspensión de plazos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Con fecha 2 de marzo, la Conama suspendió a nivel nacional los plazos asociados a la totalidad de los procedimientos de evaluación de los proyectos de inversión sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por diez días hábiles.

La medida, de carácter temporal, se tomó producto de las carencias de infraestructura y de personal derivadas del terremoto del 27 de febrero, y atendiendo a la obligación de las instituciones públicas de adoptar todas las medidas necesarias para lograr el pleno respeto al principio de igualdad de los interesados, tal como lo indica el artículo 10 de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de administración del Estado.

2. Suspensión de plazos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en zonas de catástrofe

Con fecha 17 de marzo, la Conama resolvió suspender por un plazo de quince días hábiles los plazos asociados a la totalidad de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, de revisión de Resoluciones de Calificación Ambiental y sancionatorios actualmente en trámite que se llevan adelante en las comisiones regionales del Medio Ambiente de las regiones del Maule, Biobío y La Araucanía. Los servicios públicos en estas regiones presentaron serios problemas de infraestructura para operar con normalidad.

3. Informe de daños ambientales en las zonas afectadas

Se elaboró un informe sobre Daños Ambientales y Afectación del Medio Ambiente en las zonas de catástrofe, con el fin de manejar información sobre los efectos causados por el terremoto y posterior tsunami en el borde costero de las regiones más afectadas –O'Higgins, Maule y Biobío, además de la Isla Juan Fernández–, que en algunos casos implican pérdidas significativas al patrimonio natural.

Asimismo, se ha requerido información a una serie de instituciones con competencia ambiental, lo que ha permitido diagnosticar, de manera preliminar, diferentes grados de afectación al medio ambiente en las zonas de la catástrofe, con efectos sobre agua, aire y suelo.

El informe contiene los siguientes temas:

- a. Evaluación preliminar de los principales efectos ambientales sobre recursos naturales y biodiversidad.
- b. Situación respecto del abastecimiento de agua potable y el estado de las plantas de tratamiento de aguas servidas para las regiones afectadas. Esto incluye información sobre el abastecimiento de cloro para la producción de agua potable, situación de las plantas de tratamiento de aguas servidas y un informe sobre la situación de los sistemas de aprovisionamiento de agua potable.
- c. Informe sobre el estado de los rellenos sanitarios.
- d. Estado actual de las estaciones de monitoreo de calidad de aire.
- e. Identificación de proyectos de inversión evaluados por el SEIA que presentan problemas en su ejecución.

Este catastro fue presentado ante la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados el 7 de abril del presente año.

4. Distribución a la ciudadanía de información sobre manejo de escombros

Se elaboró un tríptico, con un tiraje de dos mil ejemplares, con información para la ciudadanía y un documento técnico más detallado para las municipalidades. Ambos documentos apuntan a entregar herramientas para definir los lugares de acopio y disposición final de escombros.

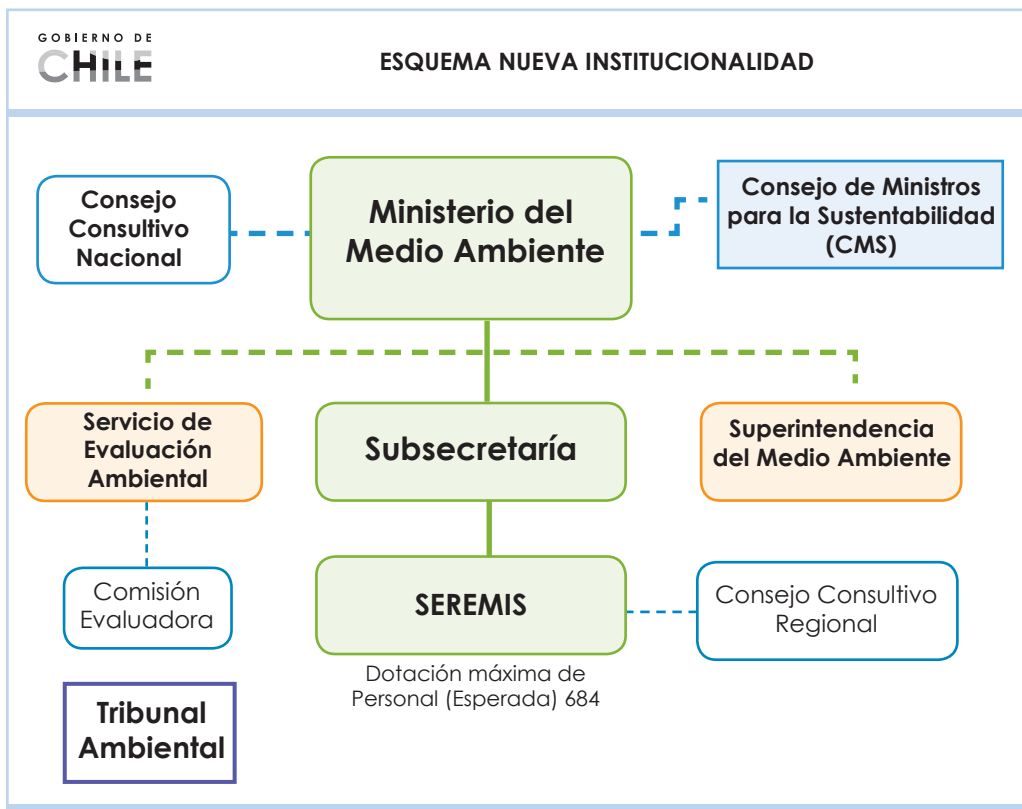
IV. PROGRAMACIÓN 2010

1. Implementación del rediseño institucional

El gran desafío del Ministerio de Medio Ambiente para este año es lograr la implementación de la nueva institucionalidad ambiental, luego de publicada la Ley N° 20.417 que modificó la Ley sobre Bases del Medio Ambiente.

Este rediseño institucional permitirá no sólo tener un ministerio que jugará un rol protagónico en la elaboración de las políticas ambientales del país, sino también un Servicio de Evaluación Ambiental que tecnificará la evaluación ambiental de proyectos de inversión unificando criterios y una Superintendencia de Medio Ambiente que buscará mejorar la fiscalización de los mismos.

Junto con lo anterior, y como una forma de completar la nueva institucionalidad ambiental, se encuentra en trámite legislativo el proyecto de ley que crea el Tribunal Ambiental, discusión a la que el gobierno le ha dado máxima prioridad, puesto que las facultades fiscalizadoras y sancionatorias de la Superintendencia del Medio Ambiente están supeditadas a la aprobación definitiva de dicho tribunal. Éste permitirá contar con un órgano jurisdiccional de carácter especializado, de integración mixta y que permita resolver las contiendas de tipo ambiental en el país.



Finalmente, de acuerdo al mandato legal contenido en la Ley N° 20.417, se ingresará al Congreso Nacional, antes de fin de año, el proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y de Áreas

Protegidas, iniciativa fundamental para la modernización de la gestión de recursos naturales del Estado y prioritaria para este gobierno. Este servicio dependerá directamente del Ministerio de Medio Ambiente.

En resumen, las acciones de corto plazo son:

a. Primer semestre.

- Puesta en marcha del Ministerio de Medio Ambiente, de la Superintendencia y del Servicio de Evaluación Ambiental.
- Ingreso en la Contraloría General de la República del Reglamento de Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
- Ingreso en Contraloría General de la República del Reglamento de Procedimiento y Etapas para establecer Planes de Prevención y Descontaminación.

b. Segundo semestre.

- Tramitación en el Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el Tribunal Ambiental.
- Ingreso al Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas.
- Ingreso a la Contraloría General de la República del Reglamento de Clasificación de Especies.
- Ingreso a la Contraloría General de la República del Reglamento de Divisiones del Ministerio de Medio Ambiente.
- Ingreso a la Contraloría General de la República de los reglamentos de Consejos Consultivos.

2. Ingreso de Chile a la OCDE

A partir del ingreso de Chile a la OCDE, el país deberá participar activamente en los comités y en sus respectivos grupos de trabajo organizados por el secretariado de la OCDE. Esta participación activa implica asistir a las reuniones y contribuir en el trabajo sustantivo y en la gestión de los mismos. Esta actividad se realizará a través del establecimiento de grupos intersectoriales coordinados por la Conama, institución que definirá la agenda y metodología de trabajo con los sectores con competencia en la materia.

3. Gestión de calidad de aire, agua y suelos

- a. Antes del 21 de mayo de 2011 se publicarán los planes de descontaminación de Tocopilla, Concepción y Temuco-Padre Las Casas, lo que permitirá gestionar adecuadamente el problema de contaminación del aire en dichas localidades.
- b. Respecto a las normas, durante 2010 se publicará la Norma PM 2,5 y se definirá un programa para el mejoramiento del monitoreo de PM 2,5. También se espera someter a aprobación por el Consejo Directivo de Ministros de la Conama la Norma de Artefactos para uso residencial a leña u otros combustibles de biomasa y la Norma para Centrales Termoeléctricas.
- c. En materia de agua, se someterá a aprobación en el Consejo Directivo de Ministros de la Conama la Norma de Calidad Secundaria de Aguas para el río Biobío y el lago Villarrica. Además, se reformularán los proyectos definitivos de las normas de emisión para aguas continentales y marinas –DS N° 90– y de emisión a aguas subterráneas –DS N° 46–.
- d. Otras acciones.

- Se participará de la estrategia para el control de las emisiones del transporte.
- Se realizarán modificaciones legales para otorgar competencias para la certificación de calefactores nuevos y fiscalización de calidad de la leña.
- Se desarrollará un diagnóstico de las redes de calidad del aire actuales y su rediseño orientado al PM 2,5.

4. Gestión de residuos sólidos

Para contar con un marco de regulación para los residuos sólidos, se elaborará un anteproyecto de ley de residuos sólidos, cuyo objeto será el fomento e implementación de medidas asociadas a la reducción, reciclaje y reutilización de los residuos. Este desafío, además, se enmarca en los compromisos asumidos con la OCDE.

Una vez aprobada, esta ley permitirá corregir las trabas existentes y establecer incentivos necesarios para fomentar la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos y, a su vez, incorporará el principio de responsabilidad extendida del productor.

5. Agenda internacional - cambio climático

El año 2010 es clave para definir un acuerdo multilateral de cooperación de largo plazo, particularmente en la reunión COP XVI en México a fin de año, momento en el cual Chile tendrá definida su posición como país respecto de la reducción de emisiones de carbono.

- a. La Conama instalará y coordinará un Comité Interministerial que prepare la postura de Chile en la negociación internacional sobre cambio climático, y en particular las relacionadas con la realización de la COP XVI en México.
- b. Se instalará la Mesa Nacional sobre Cambio Climático, de carácter público-privado, que reunirá a los actores relevantes en la materia. Ésta permitirá construir una posición-país frente a la negociación internacional y, al mismo tiempo, una agenda nacional en esta materia que, con sentido de oportunidad, aborde la problemática del sector energía, minería, silvoagropecuario e industria.
- c. Como parte de la agenda nacional, un tema relevante será iniciar la discusión para promover la huella de carbono, particularmente en aquellos sectores exportadores para los que esto puede constituir una herramienta de competitividad.
- d. El Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2008-2012, que a la fecha ha generado valiosa información de base en sus ejes de Adaptación a los impactos del cambio climático, Mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y Creación y Fomento de capacidades, contempla para el período 2010-2012 la formulación de los planes nacionales y sectoriales de mitigación de emisiones y de adaptación. La idea es abordar con una perspectiva nacional los impactos asociados al cambio climático, que se espera sean relevantes para los recursos naturales y económicos del país en los próximos años.
- e. Se elaborarán estudios de vulnerabilidad y opciones de adaptación al cambio climático en los sectores de energía, agricultura e infraestructura.
- f. Se elaborarán estudios para determinar opciones de mitigación del país en los sectores de energía, transporte, minería, agricultura e industria, para la formulación de planes sectoriales de mitigación.
- g. Se entregará a la Organización de Naciones Unidas la Segunda Comunicación Nacional sobre Cambio Climático.
- h. Se dará inicio al proyecto de preparación de la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático.

6. Biodiversidad

De acuerdo a lo establecido en la nueva Ley de Institucionalidad Ambiental, se enviará al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Biodiversidad y de Áreas Protegidas, el cual concentrará las competencias en materia de administración de áreas protegidas estatales y privadas, tanto terrestres como marinas, con el fin de lograr una red coherente de áreas protegidas, zonas de amortiguamiento y corredores ecológicos.

Para lo anterior se utilizarán los insumos elaborados por las instituciones del Estado que conforman el Comité Operativo de Biodiversidad y el Consejo de Ministros de la Conama, que han generado los siguientes documentos:

- a. Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- b. Plan de Acción de Biodiversidad.
- c. Política Nacional de Áreas Protegidas.
- d. Plan de Acción de la Política Nacional de Áreas Protegidas.
- e. Proyecto Conama/GEF-PNUD: Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile. Estructura Financiera y Operativa.

7. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

- a. Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.417 se crea el Servicio de Evaluación Ambiental, órgano con personalidad jurídica propia y sujeto a la Alta Dirección Pública. Para lograr su pleno funcionamiento se planteará la modificación del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual se referirá tanto a las nuevas exigencias que al respecto introdujo la Ley N° 20.417, como a todas aquellas correcciones derivadas de su aplicación por más de quince años. Lo anterior redundará en el perfeccionamiento de este instrumento de gestión ambiental, pilar fundamental de la gestión ambiental en nuestro país.
- b. Durante el año 2010 se lanzará un nuevo portal web del e-SEIA, que contendrá un sistema completo dedicado a la fiscalización de proyectos con aprobación ambiental. Esta herramienta estará disponible para la nueva Superintendencia de Medio Ambiente.
- c. Con objeto de fortalecer el SEIA, se continuará con el desarrollo de guías, manuales y minutas técnicas y se armonizarán normativas de manera de mejorar su coherencia y así facilitar su comprensión para disminuir la incertidumbre relacionada con las exigencias ambientales.

8. Participación ciudadana

- a. Respecto del Fondo de Protección Ambiental, se fortalecerá el involucramiento de la ciudadanía en la gestión ambiental del país, profundizando tres líneas de trabajo: cambio climático, protección de la biodiversidad y energías renovables no convencionales. Asimismo, el programa será sometido a una evaluación para medir el impacto en el período 2005-2009, cuyos resultados facilitarán la toma de decisiones sobre las líneas de trabajo que debe experimentar en el próximo quinquenio.
- b. Como parte de la implementación de la nueva institucionalidad ambiental, se ampliará la participación ciudadana, la que se hará extensiva a todas las Declaraciones de Impacto Ambiental cuando corresponda, según los requisitos que fija la nueva ley.

V. PROGRAMACIÓN 2010-2014

1. Gestión de calidad de aire

En Chile, más de doce millones de habitantes están expuestos a concentraciones de PM 2,5 que superan la referencia recomendada por la Organización Mundial de la Salud, OMS. Consciente de este problema, el eje de la gestión del gobierno en materia de calidad del aire será aumentar los niveles de protección en la salud de la población, para lo cual se normará el Material Particulado Fino, PM 2,5, contaminante que produce los mayores impactos en la salud de la población. Así, se implementará un Programa de Gestión de Calidad del Aire a lo largo de todo el país, con énfasis en aquellas zonas que hoy presentan mayor deterioro en su calidad de aire.

El objetivo de este programa estará puesto en seguir reduciendo el material particulado fino en Santiago y revertir el avance de la contaminación por PM 2,5 en ciudades como Rancagua, Concepción, Temuco y Coyhaique.

En el caso de la Región Metropolitana, las acciones de reducción de contaminantes que se implementen estarán focalizadas en la reducción de las emisiones directas de partículas más finas y en los gases precursores. Para esto será fundamental la puesta en marcha de la recientemente aprobada reformulación del Plan de Prevención y Descontaminación.

Junto a lo anterior, se llevarán adelante estudios que permitan comprender mejor los impactos de este contaminante sobre la salud e implementar una red de monitoreo de calidad de calidad del aire orientada al PM 2,5. También se establecerán medidas específicas de control de emisiones orientadas a la industria, el transporte y la quema de leña, de forma tal de reducir el impacto negativo de la contaminación del aire en las principales ciudades del país.

a. En el sector industrial.

Actualmente no existen normas de emisión que incentiven la implementación de tecnologías de control de emisiones, por lo cual cada nuevo proyecto que ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental debe evaluarse caso a caso. Para avanzar en este tema se plantea:

- Establecer normas de emisión orientadas a lograr controlar la emisión de contaminantes en las fuentes de mayor impacto, como termoeléctricas y fundiciones.
- Generar un monitoreo continuo de emisiones para fuentes de mayor tamaño.
- Impulsar la implementación de instrumentos de tipo económico –impuestos, subsidios o permisos transables– como mecanismos de control de la contaminación, especialmente en las localidades más contaminadas del país.

b. En el sector transporte.

Las emisiones producidas por fuentes móviles impactan en forma directa a los habitantes de zonas urbanas y contribuyen de forma significativa a la contaminación del aire. No obstante los importantes avances logrados en este ámbito, las emisiones del transporte todavía representan la principal causa de la contaminación de Santiago.

Cabe mencionar que en un escenario de crecimiento económico, estos impactos negativos poseen un amplio margen de incremento. Por esta razón, para reducir el impacto del sector, se implementará una estrategia que aproveche la calidad de los combustibles disponibles en Chile y la infraestructura montada para el control de emisiones vehiculares, que permita que el crecimiento de la actividad vehicular no se traduzca en un aumento de las emisiones.

Los principales lineamientos de esta estrategia son:

- Elaborar normas de ingreso más exigentes para vehículos nuevos e incentivos para vehículos de cero y baja emisión.

- Implementar sellos de emisiones de contaminantes y gases de efecto invernadero para que los ciudadanos puedan escoger aquellos vehículos más limpios y eficientes.
- Impulsar instrumentos económicos que incentiven la adopción de tecnologías menos contaminantes, como permisos transables e impuestos a las emisiones, entre otros.
- Elaborar e implementar mecanismos innovadores para acelerar la renovación del parque vehicular, con énfasis en aquellos vehículos más contaminantes.

c. Quema de leña y biomasa.

La quema de leña representa la principal fuente de contaminación en las ciudades al sur de Santiago. La quema de leña en calefactores sin certificación se caracteriza por emisiones de partículas finas y de diversos compuestos que afectan la salud. Para abordar este problema se implementará una estrategia nacional orientada a mejorar la calidad del combustible y contar con calefactores menos contaminantes, impulsando la tramitación del proyecto de ley que regula estas materias. Esto irá acompañado por una política orientada a reducir la contaminación intra muros, facilitando el acceso de la población más vulnerable a energía más limpia, fomentando el uso de la leña seca en el sur del país y generando los incentivos para la adopción de tecnologías de calefacción menos contaminantes.

d. Mejoramiento de la información para la gestión de la calidad del aire.

Las acciones orientadas al control de las emisiones requieren ser sustentadas en un buen diagnóstico de la calidad del aire, el cual deberá orientarse al PM 2,5, y la caracterización de los aportes de las diferentes fuentes contaminantes. Actualmente existen en Chile más de 250 estaciones de calidad del aire, orientadas principalmente al monitoreo de Material Particulado Respirable, PM 10. Respecto de las redes de calidad, se requiere:

- Implementar mecanismos que aseguren un adecuado control de calidad de los datos.
- Realizar un análisis que permita evaluar y rediseñar las redes para orientarlas al seguimiento prioritario del PM 2,5.
- Implementar una red de seguimiento del PM 2,5.
- Elaborar reportes anuales con los datos e indicadores. Se podrá acceder en línea a los datos de calidad del aire.
- Implementar indicadores que permitan hacer seguimiento de la evolución de los impactos sobre la salud.

2. Gestión de residuos sólidos

La nueva visión en la Gestión de Residuos Sólidos requiere reforzar lo que en muchos países se conoce como la política de las 3R –reducir, reciclar, reutilizar–. Esto reporta ganancias ambientales muy relevantes, disminuyendo la presión en el uso intensivo de algunos recursos naturales, evitando la generación de nuevos pasivos ambientales y otros tipos de residuos con altos costos en la reparación.

Por ello, es necesario avanzar en el desarrollo de las siguientes acciones e instrumentos que permitan fortalecer la gestión de los residuos con este nuevo enfoque. Estos son:

- a. Contar con una propuesta de Ley General de Residuos, Ley 3R. Este instrumento establecerá un marco jurídico para la gestión integral de residuos sólidos, orientado a la implementación de una estrategia jerarquizada en el manejo de residuos, promoviendo la prevención de la generación de un residuo y, si ello no es posible, fomentar en este orden su reducción, reutilización, reciclaje, valorización energética, tratamiento y la disposición final de los mismos. Todo ello para efectos de proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

- b. Elaborar los reglamentos relacionados con la Responsabilidad Extendida del Productor, REP. Los reglamentos se aplicarán a productos de consumo masivo tales como envases, neumáticos, refrigeradores, vehículos, baterías, aceites y productos electrónicos, entre otros.
- c. Implementar un sistema de información integral de residuos. La adecuada información de la disposición y transferencia de residuos en Chile es esencial para la correcta toma de decisiones. Desde este punto de vista, se trabajará con el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, RETC, para visualizar dicha información en línea. Además, se incorporará información relacionada con el manejo de residuos industriales peligrosos.
- d. Revisar la normativa. Revisión, en conjunto con los ministerios de Hacienda y Economía, de algunos cuerpos normativos relativos a la gestión de los residuos sólidos domiciliarios –Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas II–.

3. Cambio climático

Como se ha señalado, es fundamental avanzar hacia una economía menos intensiva en carbono, lo que significa adecuar las políticas. Para hacer frente a esta realidad, se elaborarán e implementarán durante esta gestión instrumentos de política que sean lo suficientemente flexibles para adecuarnos y adaptarnos a los cambios climáticos esperados y sus posibles impactos y, en algunos casos incluso, aprovechando las oportunidades que de ellos se deriven.

Se formularán planes nacionales y sectoriales de mitigación de emisiones y de adaptación, de modo de abordar con una perspectiva nacional los impactos asociados al cambio climático que sean relevantes para los recursos naturales y económicos del país en los próximos años.

Asimismo, para llegar con una postura-país sobre el cambio climático a la Cumbre Mundial de México, se instalará una Mesa Nacional sobre Cambio Climático de carácter público-privado. Esta permitirá, como se ha señalado, construir una posición-país frente a la negociación internacional y una agenda nacional que aborde la problemática de los sectores energía, minería, silvoagropecuario e industria. En la misma línea, se considera avanzar en la discusión respecto a promover la huella de carbono.

Así, los desafíos que Chile enfrenta en los próximos cuatro años son los siguientes:

- a. Formular un plan nacional de mitigación de gases de efecto invernadero.
- b. Formular un plan nacional de adaptación a los efectos del cambio climático.
- c. Dar apoyo técnico al desarrollo de instrumentos de incentivo para mitigación de gases efecto invernadero y adaptación. Especial importancia tendrá el desarrollo de mecanismos de asociatividad que faciliten la validación de las reducciones de emisiones, así como el acceso a los mercados internacionales de carbono.
- d. Implementar una nueva estructura para recolectar y manejar información para la preparación continua de inventarios.
- e. Entregar la Tercera Comunicación Nacional de Chile a Naciones Unidas.

4. Biodiversidad

Junto con el ingreso al Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Biodiversidad y de Áreas Protegidas, la misión de esta modernización del aparato público será regularizar, dar coherencia y unificar la gestión de las Áreas Protegidas del Estado para lograr la conservación de la biodiversidad *in situ*, como también, avanzar en la incorporación de las Áreas Protegidas Privadas, permitiendo integrar ecosistemas no abiertos por el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, SNASPE, de alta riqueza en Biodiversidad.

Además, se implementarán mecanismos que incentiven la creación de áreas silvestres protegidas privadas, de manera de estimular la conservación de nuestro patrimonio natural para las futuras generaciones.

5. Educación ambiental

En materia de educación ambiental, se diseñará el Plan de Acción Nacional de la Política de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable y se validarán los Planes de Acción Regionales, además del fortalecimiento y articulación de las Mesas Regionales de Educación para el Desarrollo Sustentable donde participan la comunidad organizada del sector público, privado y ONG's. También se fortalecerá la educación ambiental a nivel escolar y el concepto de desarrollo sustentable en el currículum nacional.

Finalmente, se elaborarán informes sobre el estado del medio ambiente a nivel nacional, regional y local, de acuerdo a lo establecido en la reciente reforma a la Ley de Bases del Medio Ambiente, los que serán puestos a disposición de la comunidad. Estos informes incluirán datos sobre la calidad del medio ambiente y darán cuenta de los cambios que se den en estas materias en el país.